

casto
 En la villa de Pallas, en treinta días del mes de Diciembre, de mil, setecientos, setenta y siete años, los señores Concejales Justi, y Rexidores de ella por D. M. estando juntos en su Ayuntamiento, como lo han de ser, y cortumbres, dijeron q. y respecto de esta Rematada de las Cortes, y abastos de esta expresada villa por segundo, y último Remate para q. les conuete a los q. fueran, se nombren, de Consejo, para el año proximo, debian demandar y mandaron q. luego q. sean hechas las Elecciones, el presente Cab. no les haga saber el estado de ellas, y abastos, que por este así lo proveyeron, y firmaron sus Mox. doy fe.

D. Christoval	D. Alfonso Masilla	Joseph Juan
Santa Cruz	Lopez	Gonzalez
Fran.º Gonzalez	Pedro Lopez	Guin Alariz
Sanchez	de Lecoz	Gil
Antonio	D. Pedro Ramon	
Belleg	Miguel Aguilera	
		Ante mi
		Juan Sanchez

